

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA  
DECRETO REGISTRADO N° 1 1 3 5  
CONCON, 09 JUN 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°367, Certificado de Disponibilidad N°562.-

**DECRETO**

**1.-RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Nicole Valdés Bernal, por Licencia Médica N°46753081 desde 14/05/2015 hasta el 28/05/2015.-

NOMBRE	: GOJOY BECERRA NORMA ELISA
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesora de Educación Diferencial con Mención en Trastornos del Aprendizaje Especifico del Lenguaje e Inclusión Educativa
Tipo de funciones	: Docente Programa de Integración Escolar PIE
N° de Horas Cronológicas semanales	: 40 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica "Puente Colmo"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo	: Desde el 20 de Mayo de 2015 hasta el 28 de Mayo del 2015.-

**2.- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.-** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

**4.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Condominio Los Alelíos N°375, Depto. 132, Santa Julia, Comuna de Viña del Mar.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



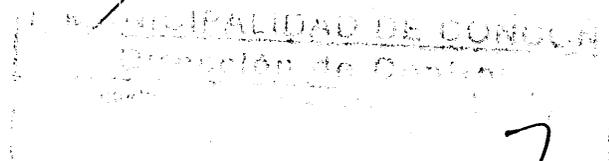
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/mba.



7